

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0637

24 de marzo de 2023

"Por la cual se declara el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2023"



EL RECTOR(e) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC006-2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE REPUESTOS, EN LA SEDE CENTRAL Y LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día dos (02) de febrero de 2023.

Que mediante Resolución N° 0551 del 08 de marzo de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE REPUESTOS, EN LA SEDE CENTRAL Y LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000.00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 445 del 23 de febrero de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0552 del 08 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos

Que en fecha dieciséis (16) de marzo de 2023 siendo las 08:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el oferente: MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO.

Que el INFORME DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 21 de marzo de 2023, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 22 de marzo hasta el día 23 de marzo de 2023.

Que durante el término de traslado del INFORME DE EVALUACION, el proponente MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO presentó observaciones al informe de evaluación.

Que el comité evaluador no encontró procedente las observaciones y ratifica lo consignado en el informe de evaluación, considerando que la propuesta presentada por el proponente MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO, no cumplen con

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.*

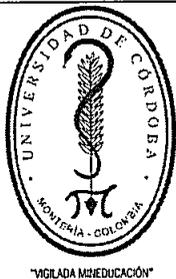
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0637
24 de marzo de 2023

"Por la cual se declara el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2023"



los requisitos establecidos, por lo tanto, recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba declarar DESIERTO el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC006-2023

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC006-2023, establece: *"La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación"*.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** *"La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC006-2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYE REPUESTOS, EN LA SEDE CENTRAL Y LUGARES DE DESARROLLO DONDE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTINEZ
Rector (e)

Elaboró: Carmen Vega/abogada contratista
Revisó: Estela Barco /Jefe Oficina de Contratación



*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.*
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

